



prensa

Ginebra, 10 de junio de 1996
ILO/CLK/3

07.01.01/1-5924

Acción internacional: Es necesario reforzar las normas

La doctrina de la OIT es muy clara: el trabajo infantil debe ser abolido. Si bien tal convicción ha quedado plasmada en diversas normas internacionales del trabajo, la observancia de éstas necesita un enérgico respaldo. Mientras que se prevén nuevas ratificaciones de las normas que regulan el trabajo infantil, hasta la fecha sólo 49 de los 173 Estados Miembros de la OIT han ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). De las 49 ratificaciones, sólo 21 corresponden a países en desarrollo, y entre éstos no figura ningún país de Asia, región en la que viven más de la mitad de los niños que trabajan.

Un informe* preparado por la OIT para la Conferencia Internacional del Trabajo califica esta situación de "lamentable", a la vez que exige que se emprenda una acción vigorosa para promover una más amplia ratificación del Convenio núm. 138 y de otros instrumentos que protegen a los niños de la explotación económica y promueven los derechos humanos fundamentales. En el informe se propone enriquecer el acervo de normas de la OIT con un "instrumento obligatorio, centrado en la prohibición de las formas más intolerables del trabajo infantil".

En marzo pasado, el Consejo de Administración de la OIT decidió inscribir en el orden del día de la reunión de 1998 de la Conferencia Internacional del Trabajo la preparación de un nuevo instrumento internacional, siguiendo el procedimiento de doble discusión. Por consiguiente, es muy probable que en 1999 se adopte un convenio que prohíba las formas más intolerables de trabajo infantil, instrumento que tendría muchas probabilidades de ser ratificado por un gran número de países, tanto industrializados como en desarrollo.

El informe propone, asimismo, incrementar la cooperación técnica entre la OIT y sus Estados Miembros, con el fin de acercar las legislaciones y las prácticas nacionales a los modelos propuestos por las normas internacionales del trabajo. Aunque reconoce que "la erradicación del trabajo de los niños tomará cierto tiempo", especialmente en los países más pobres, la OIT preconiza la adopción de políticas nacionales

* Trabajo infantil: ¿Qué hacer? Documento sometido a discusión de la Reunión Tripartita Oficiosa de Nivel Ministerial, Ginebra, 12 de junio de 1996. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1996.